

ACTA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE: *En la Ciudad de Bolívar, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales Sres. **BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; DUVERNI, MARIA NELIDA; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SARDIÑA, ADALBERTO; SALONIA, CARMELO y UGARTE, BLANCA** . -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

--

Siendo las 22.04 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. LOPEZ (UCR) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la Sesión. -----

El Concejal **Dr. SALONIA (BI)**: “Sr. Presidente, me quiero disculpar de no haber estado presente en la Banca Abierta, porque tuve una emergencia médica y me desocupé más tarde. Lamento mucho no haber asistido porque los temas me interesaban, pero la emergencia médica está primera, les ruego me disculpen.” -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “ **NOTAS INGRESADAS**”. **1) Cámara Comercial e Industrial de Bolívar** eleva invitación para participar de reunión en Daireaux el 18/5/98, **y Respuesta de este H. Cuerpo de misma fecha.** **2) HCD de San Cayetano** eleva Resolución ref. solicitud a Bancos Nación y Provincia de suspensión de acciones judiciales a productores afectados por inundación. **3) HCD de Saavedra** eleva Resolución ref. a mora de créditos hipotecarios. **4) HCD de Gesell** eleva Res. adhiriendo a proyecto que solicita implementación de Dependencias de Prevención de la violencia familiar. **5) HCD Gesell,** eleva Res. adhiriendo a proyecto modificando Código Penal en relación a penalización de delitos sexuales a niños. **6) HCD Daireaux** eleva Resolución solicitando a la Dirección de Escuelas construcción rampas en escuelas. **7) HCD Azul** adhiere al Primer Congreso de Trabajadores de Prensa. **8) HCDiputados Bonaerense** eleva proyecto ref. a obligatoriedad en colegios secundarios de libreta sobre prevención adicciones. **9) HCD de 25 de Mayo** adhiere a Resolución 168/98 de este H. Cuerpo. **10) HCD Laprida** eleva Resolución ref. a solicitud de tratamiento preferencial de proyecto que modifica la Ley 10342. **11) Sr. Domingo Vicente** eleva dos notas. La primera, de fecha 11/5/98 plantea queja por no cobro de rifa de Cooperado Policial de Pirovano; la segunda, de fecha 13/5/98 informa que se ha cumplido con el pago. **12) Escuela Nro. 18** plantea problemas de estado de la vereda y acceso a la Escuela. **13) Ministro de O. y Servicios Públicos de la Provincia** saluda al asumir sus funciones al HCD. **14) Vecinos de Paraje El Positivo** solicitan construcción de alcantarillas en el Canal Valerga, en todos los cruces de caminos. **15) Secretaría de Seguridad** responde a minuta de este HCD ref. a confiterías.” -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “**CONSIDERACION ACTA NUMERO 366**”. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad sin observaciones. -----

Acto seguido es sometido a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “**ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**” A) **EXP.Nº 3944/98: Proy. Ord. implementando Programa Construcción de Viviendas por autoconstrucción por Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio. Es girado a Comisión.** -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: “**ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.**” A) **EXP.Nº 3931/98:(UCR): Resolución adhiriendo al proyecto de Ley referente a eliminación subsidios a empresas privatizadas. Con solicitud**

de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION N° 195/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la H. Cámara de Senadores de la Nación, a los fines de -----
----- manifestar nuestra adhesión al proyecto de ley presentado por el Senador Dr. Luis León, en relación a la eliminación de subsidios otorgados a empresas privatizadas (ferrocarriles y líneas de subterráneo metropolitano) transfiriendo los mismos a las provincias inundadas del Litoral.

ARTICULO 2°: Comuníquese de la presente a ambas Cámaras Legislativas -----
----- provinciales y HCD de la Provincia, solicitando el apoyo al proyecto de ley elaborado por el Senador Luis León, que adjuntamos como anexo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP.N° 3935/98:(FREPASO): Minuta solicitando al DE respuesta al expediente 3340/96. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Esta minuta tiene como objetivo tratar que el DE Municipal tome conciencia de lo importante de esta pequeña obra, pero que para los vecinos del Barrio Cooperativa tiene un importante significado. Hay muchos chicos y personas que habitan en el barrio, que se movilizan en bicicleta y lo hacen por la ruta. Y si bien allí ha habido realizaciones por parte del DE para disminuir las velocidades en un tramo de la Avenida prolongación de la Vignau, cuando terminan estas controles, los vehículos aumentan enormemente la velocidad, y en la misma proporción el peligro de los que allí transitan. Este es el motivo de la presentación del proyecto.” -----

E) EXP.N° 3936/98:(FREPASO): Resolución solicitando al DE gestione Teléfono Publico frente al Cementerio. Es girado a Comisión. -----

F) EXP.N° 3937/98:(FREPASO): Minuta solicitando al Poder Ejecutivo Provincial puesta en funcionamiento de Tribunales Arbitrales de Consumo. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Este proyecto Sr. Presidente tiende a apoyar una iniciativa legislativa nacional que utiliza esta nueva manera de solucionar los conflictos a través del arbitraje, de una manera que permita a los consumidores, tener mayores garantías de la que tienen en la actualidad. Estos Tribunales de Arbitraje realmente han tenido un gran desarrollo en los últimos años en el mundo y creo que es una valiosa herramienta que defiende los intereses del consumidor tan desvalidos en los últimos años frente a algunos abusos en cuanto a la adquisición de bienes o de muebles o servicios. Creo que es una iniciativa importante para solucionar conflictos en nuestra sociedad.” -----

G) EXP.N° 3938/98:(PJ): Resolución solicitando al DE informe costo total correspondiente a expediente de deuda municipal de un vecino de ésta ciudad. Es girado a Comisión. -----
-

H) EXP.N° 3939/98:(PJ): Resolución solicitando al Gobernador Bonaerense aplique la Ley de Emergencia Agropecuaria. Es girado a Comisión. -----

I) EXP.N° 3940/98:(BI): Resolución solicitando al DE limpieza de calles en Barrio Pompeya. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Voy a pedir el tratamiento sobre tablas. Lo que pasa es que no lo anticipé, pero creo que se trata de algo que lo podemos resolver esta noche, solicitaría a los Bloques si aceptan.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 196/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al DE para que arbitre los medios necesarios a efectos de incrementar el servicio de limpieza de calles del Barrio Villa Pompeya de esta ciudad.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.N° 3941/98:(BI): Proy. Ord. estableciendo área peatonal los fines de semana y días feriados la Avda. San Martín entre Belgrano y Dorrego. El Concejal Dr. SALONIA (BI): “Este proyecto por supuesto me imagino que pasará a Comisión, y está supeditado a la opinión de los distintos bloques, inclusive en cuanto a la extensión del área peatonal. Y discutir el horario. Pero fue elaborado considerando la gran afluencia de personas que hay los días feriados y fines de semana. Por otro lado, se tiene en cuenta que haciendo una zona peatonal, eso va a facilitar que los distintos comercios que se encuentran sobre la Avda. San Martín , puedan hacer una exposición más clara de sus artículos de venta y favorecer indirectamente el comercio. Por supuesto que cuando se elabora el proyecto se piensa que hay que hacerle varios ajustes, y por eso va a Comisión.” -----

K) EXP.N° 3942/98:(FREPASO): Decreto organizando I Encuentro de Trabajadores Comunitarios. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Es conocida Sr. Presidente la grave situación social por la que atraviesa no solo la Comunidad de Bolívar sino la del país. Un número importante de causas diversas, de distintos orígenes, pero en gran parte y en comunidades sobre todo como la nuestra, de mediana cuantía en cuanto al número de los casos y a la población, son más solucionables que en los grandes centros donde los problemas sobrepasan las posibilidades reales de solución de los mismos. En el caso de Bolívar contamos con excelentes profesionales en el área de las ciencias sociales, con trabajadores que de distintos ámbitos y hace muchos años vienen trabajando con distintas comunidades, que conocen la problemática social y las graves consecuencias que tienen sobre todo en los niños y jóvenes, porque los problemas de los niños jóvenes de hoy son los dramas de la sociedad del mañana. Nosotros hemos creído conveniente abrir el debate para el diagnóstico para que entre todos los actores pueden lograrse vías de acción que lleven a la solución de toda la problemática social del partido de Bolívar. Y hemos creído también conveniente Sr. Presidente que sea este Recinto y este Cuerpo el receptáculo de esas jornadas, porque en ningún otro lugar como en este están representados los sentimientos, los distintos pensamientos que en Bolívar tiene y que se reflejan a través de los miembros de este Cuerpo. Ese es el motivo Sr. Presidente que a esto le hemos dado forma de decreto para que sean las jornadas organizadas por este Cuerpo. En Comisión después vamos a ver de qué manera, tenemos algunas ideas sobre como organizarla, invitando a formar parte en la Comisión Organizadora, a profesionales de las ciencias sociales de los distintos sectores, para que en definitiva sean los organizadores últimos de estas jornadas.” -----

L) EXP.N° 3943/98:(UCR): Resolución solicitando al Ministro de Obras Públicas de la Pcia., construcción de un puente sobre el camino que une Espigas y el Paraje de “La Protegida” en Tapalqué. Con pedido de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Este es un problema de vieja data , ya que hace aproximadamente más de veinte años que se está con esta problemática sobre el arroyo Las Flores. Si bien las obras a realizar son en el partido de Tapalqué, tienen su área de influencia porque afectan lo que es el Cuartel VII y VIII y la Localidad de Paula, poniendo en peligro hasta el acceso a la Localidad. O sea que afecta un sector bastante importante. Hay antecedentes en este Recinto, se han efectuado declaraciones, y haciendo un poco historia, hay un expediente que se encuentra en la Dirección Provincial de Hidráulica, en el Departamento de Logística, cuyo número se cita en el articulado, donde se proyecta ya la obra e inclusive está presupuestado, es una obra de alrededor de 400.000 pesos, pero nunca se fue realizando por una u otra cuestión. Por una inquietud que le hicimos llegar al Diputado Provincial Francisco Ferro, hoy Presidente de la Cámara de Diputados, presentó el jueves un proyecto de declaración, que fue tratado sobre tablas y aprobado por Unanimidad sin modificaciones, tenemos fotocopia donde declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por donde corresponda, priorice la ejecución de las obras proyectadas en el cauce superior del arroyo Las Flores, en su intersección con el camino que une la Localidad de Espigas, partido de Olavarría y el Paraje La Protegida, partido de Tapalqué, incluyéndolas en el marco del estado de emergencia declarado por el decreto 1226/98. También pedimos anexar a dicho expediente el decreto 1226/98, que declara en emergencia a la provincia de Buenos Aires y autoriza la implementación de las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos que se

produzcan como consecuencia de las inundaciones. Acompañamos fotocopia del decreto y de la ley 11340, que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a declarar en emergencia determinadas obras o acciones indispensables a ejecutar en forma inmediata por una reconocida urgencia ante situaciones de catástrofe, ya sea inundaciones, terremotos, etc. Es por todos conocida la crisis que sufrimos con motivo de estas últimas inundaciones. Por eso pedimos que se hiciera esto a la brevedad, por eso el tratamiento sobre tablas si bien no fue hecho en tiempo y forma, porque este jueves hay una reunión de todos los Intendentes afectados por las inundaciones con el Sr. Gobernador, entonces en el marco de este decreto vamos a pedir que se traten de priorizar estas obras para que se incluyan en el presupuesto, ya que este decreto autoriza a sacar partidas de gastos que no sean prioritarios, para tratar de realizarlos en obras con prioridad. Por eso pedimos el urgente envío de esta Resolución.” -----

--

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “ Vamos a dar por supuesto el voto afirmativo, es un tema de larga data. He tenido la oportunidad de acompañar personalmente a vecinos de esa zona hasta las mismas oficinas con el expediente bajo el brazo, y hasta acá no han tenido una respuesta a este tema. Entonces realmente lo apoyamos y a ver si de una vez por todas Hidráulica da solución, que es un verdadero drama para toda esa gente.” -----

Sin más consideraciones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 197/98 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministerio de Obras y Servicios Públicas de la Provincia a los efectos de solicitarle se ejecute la construcción de un puente sobre el camino que une la Localidad de Espigas (Partido de Olavarría), y el Paraje de “La Protegida” (Partido de Tapalqué), en su intersección con el Arroyo “Las Flores”, en la cuenca superior del arroyo antedicho.

ARTICULO 2°: Dirigirse a los DE y HCD de Olavarría y Tapalqué a efectos de solicitarles peticionen en el sentido que expresa la presente, ante Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N°3932/98: (PJ): Proy. Ord. creando Fondo Solidario para la Educación Universitaria y Terciaria. La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Sí, gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque ha presentado este proyecto, de creación de un Fondo Solidario para la educación universitaria y terciaria en el Partido de Bolívar, como un aporte fundamental para que la Universidad que acaba de instalarse permanezca siempre en Bolívar. Es decir, lo primero que tenemos que resaltar es que todos queremos la Universidad y que todos queremos asegurar su continuidad pero para esto es esencial lograr un financiamiento, no sólo para el presente año sino para el futuro. Un financiamiento adecuado, suficiente y con recursos genuinos. Esencialmente hemos pensado, al presentar este proyecto, en las distintas necesidades, alternativas desde el punto de vista en primer lugar de la planificación que debería haberse dado previo a la instalación de la Universidad. Pero dado que no fue así, dado que la realidad demuestra que no se puede solventar la Universidad aparentemente con los recursos propios del Municipio, como inicialmente lo había anticipado el Sr. Intendente Municipal, el año pasado, es que todos tenemos que trabajar pensando una solución para que el proyecto universitario siga adelante. Este proyecto del Bloque del PJ, parte de una consideración técnica especial, que es que la contribución especial que propone el DE, que se encuentra actualmente en Comisión, desde el punto de vista legal, técnico y constitucional es, a criterio de nuestro Bloque, inviable, porque en realidad no es contribución sino que sería un impuesto, por lo que en el caso de votar dicha contribución, estaríamos excediendo, tanto el HCD, como posteriormente el DE, nuestras atribuciones y competencias. Por tal motivo consideramos necesaria la creación de este fondo

que debe integrarse con una parte importante de la coparticipación que percibe el Municipio, de los impuestos provinciales y nacionales. Porque en primer término la educación terciaria y universitaria tienen un financiamiento asegurado a partir de los impuestos que recauda la nación. Por lo tanto si para traer la universidad al interior es necesario, y todos reconocemos, hacer nuevos y mayores gastos que no pueden solventarse íntegramente, es necesario mirar en primer término hacia esos fondos de coparticipación que recibe el Municipio, ya que lo primero que debe hacerse con un proyecto de esta envergadura es reasignar adecuadamente los recursos, y seguramente habrá otros proyectos que puedan ser financiados genuinamente con las tasas que sí está autorizado a cobrar el Municipio, y que no es este el caso. Pero también consideramos que, dado que este es un proyecto que ha interesado a gran cantidad de sectores de la comunidad, no sólo los vinculados directamente con la educación, sino sectores de la producción, consideramos que todos estos sectores que directa o indirectamente se van a ver beneficiados, con la Universidad y el desarrollo futuro que seguramente implicará para Bolívar, entonces todos o gran parte de estos sectores no vacilarán en contribuir aportando sumas, distintas sumas, que puedan destinarse a este Fondo. Creemos necesario que este proyecto sea consensuado con los distintos Bloques, así lo hemos manifestado públicamente y en Comisión, porque no creemos que pueda asegurarse un financiamiento genuino, efectivo y perdurable para el financiamiento universitario a partir de un proyecto impuesto por un solo Bloque, cualquiera sea éste. Creemos que el proyecto es suficientemente importante y digno de que todos los sectores políticos y sociales nos sentemos a consensuar como vamos a asegurar que, dentro del marco que la ley y la constitución permiten, a los Municipios, el financiamiento. Queremos hacer hincapié en esta necesidad de consensuar porque estamos ofreciendo este proyecto con el conocimiento de que puede ser mejorado con el aporte de la sana discusión, que podrá mejorarlo y tenemos que incluir en la discusión el tema de las becas, ya que se produce ahora una situación novedosa cual es que la educación superior, a la cual estaban destinadas las becas municipales, ahora se van a brindar parcialmente en el partido de Bolívar. Por todos estos motivos, y porque también creemos necesaria una coordinación entre las distintas carreras universitarias y terciarias, consideramos necesario crear un fondo, un fondo afectado, especial, que sea destinado exclusivamente a educación, que sea, repito, consensuado entre todos los sectores de la producción, sociales y políticos. Solamente de esa manera consideramos que el proyecto de la universidad, podrá tener un futuro asegurado en el partido de Bolívar, y que podrá contribuir al desarrollo, al progreso de nuestra comunidad.” -----

C) EXP.Nº 3933/98:(PJ): Proy. Ord. creando Comisión de Estudios Universitarios y Terciarios del Partido de Bolívar. El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Seré breve, pero nosotros fundamentalmente estamos convencidos que el tema universitario, no debe ser un tema unilateral, deben de participar todas aquellas instituciones que tienen que ver con la educación de Bolívar. Esta es una comunidad pequeña, donde casi todos los vecinos nos conocemos, y creo que en esta oportunidad donde la Universidad es una realidad, y a su vez queremos que continúe y que cada vez se fortifique más, decía que es una gran oportunidad para todos los bolivarenses de alguna manera compartir esta responsabilidad. No podemos, de ninguna manera, darnos el lujo de dejar gente o instituciones con experiencia, y cuando hablo de instituciones hablo de estatales y privadas que tienen su compromiso público en participar dando su parecer y marcando rumbos para el futuro. Esta introducción, que va para justificar la formación de una comisión, donde realmente tiene que estar no solamente gente que mucho sabe sobre el quehacer educativo, sino personas que representen a las instituciones que hacen al bien comunitario. Esta cuestión ya alguien dijo es un tema de estado, es un tema nuestro, comunitario. Y si damos y otorgamos una apertura no me cabe la menor duda que va a haber una base sólida y esta universidad puede proyectarse con un futuro realmente espectacular. Por eso esta cuestión que estamos tocando en estos días, va a marcar un hito importante dentro de lo que es nuestra comunidad bolivarenses, y va a depender también de dejar cuestiones personales, que a veces parece ser que tenemos la razón, pero no hacer oídos sordos a otras propuestas. Porque entre todos, juntos, podemos construir una Universidad realmente con un sustento válido para el futuro. Y esta Comisión Sr. Presidente, incluye a representantes universitarios, del nivel terciario y a instituciones representativas de nuestra comunidad. De más está decir al DE y representantes del HCD. Y esto va a permitir articular mejor todos los movimientos futuros universitarios. Y a su vez con gente de conocimiento, que no me cabe la menor duda que en

Bolívar los tenemos. Hacer estudios, ya testeando desde la secundaria, es decir no podemos dividir la educación y parcializarla tanto colocando barreras, porque las barreras las creamos nosotros pero en la práctica no existen. Tiene que haber una perfecta articulación. Y a su vez, todo eso nos va a dar un panorama de cuales son las carreras que realmente de acuerdo a nuestra densidad poblacional, de acuerdo al lugar donde estamos insertos, de acuerdo a las características de la población, de acuerdo a los profesionales que pudieran existir en la zona, a los profesionales que pudieran emigrar de Bolívar, entonces se hace no solamente un estudio para el presente sino para el futuro. Todo esto, que es un trabajo realmente importante, estaría a cargo de esta Comisión. Estamos convencidos que tiene que ser un trabajo no unilateral ni unipersonal, tiene que ser abarcativo y en forma comunitaria, solidaria.” -----

-
El expediente es girado a Comisión.-----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del Orden del Día: **DESPACHOS DE COMISION.” A) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO: Adhiriendo a Comunicación del HCD de Olavarría referente a Verificación Técnica Vehicular. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 198/98 =

ARTICULO 1º: El H. Concejo Deliberante de Bolívar adhiere a la Comunicación 18/98 del HCD de Olavarría, el cual solicita a la Legislatura Bonaerense la urgente sanción de una Ley que prorrogue nuevamente hasta el 31 de diciembre de 1998 la entrada en vigencia de la exigibilidad de la Verificación Técnica Vehicular, como asimismo la revisión de lo actuado por el Poder Ejecutivo Provincial en esa materia, y la elaboración de un proyecto alternativo, que contemple más equitativamente los intereses de los ciudadanos afectados.

ARTICULO 2º: Comuníquese de la presente al HCD de Olavarría.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 3828/98: Proy. Ord. autorizando a la Cooperadora del Hospital Sub Zonal` a poner en circulación Campaña de Socios Protectores. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1437/98 =

ARTICULO 1º: Autorízase a la Cooperadora del Hospital SubZonal de Bolívar a ----- poner en circulación la XV Suscripción de Socios Protectores Año 1998, para lo cual se suscribirán 1000 socios por 10 meses, con un aporte total de \$ 200.-, que se abonarán desde Marzo/98 a Diciembre/98 a razón de \$ 20.- por mes. Los premios a instituir se sortearán en por la última jugada de cada mes en la Lotería Nacional.

ADJUDICACIONES SEMANALES

JUGADA LOTERÍA NACIONAL

MARZO/98 - Ultimo sorteo orden de Compra por valor de \$ 2000.-

ABRIL/98

MAYO/98 Sorteos Semanales. Ordenes de compra por valor de

JUNIO/98 \$ 500

JULIO/98 Tres sorteos semanales. Ordenes de compra por valor de \$ 500. Ultimo sorteo un auto 0 Km. Fiat Duna 0 km.

AGOSTO/98

SETIEMBRE/98

OCTUBRE/98 Tres sorteos semanales por Orden de Compra por valor de \$ 500.

NOVIEMBRE/98

DICIEMBRE/98 Tres sorteos semanales por Orden de Compra \$ 500

ULTIMO SORTEO: 1ER. PREMIO: Un auto 0 km. Un Chevrolet Corsa, 4 puertas.

2do. PREMIO: Orden de Compra por valor de \$ 3.000.-

3er. PREMIO: Orden de Compra por valor de \$ 1000.-

PREMIOS PAGO AL CONTADO: Sortea en la primera jugada de junio/98
1ER. PREMIO: Orden de Compra por valor de \$ 3.000
2do. PREMIO: Orden de Compra por valor de \$ 2.000.-
3er. PREMIO: Orden de Compra por valor de \$ 1000.-

ARTICULO 2°: Teniendo en cuenta que la Cooperadora del Hospital Subzonal de - - - - Bolívar es una Institución al servicio de la Comunidad, queda eximida del pago del 5% del monto total de la campaña de Socios Protectores, que debería abonar en la Oficina de División Impositiva de la Municipalidad, quien por ante la Oficina pertinente transferiría dicho importe al Consejo Escolar de Bolívar, a efectos de su cumplimiento.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 3839/98: Proy. Ord. convalidando convenio con Dra. María S. Cervellini para la realización de estudios electroencefalográficos. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1438/98 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio de Prestación de Servicios Médicos - - - - - celebrado entre la Municipalidad y la Dra. María Susana Cervellini, M.P. 70.743, para la realización de estudios electroencefalográficos que como ANEXO I integra la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

D) EXP.N° 3843/98:(BI): Resolución solicitando al DE becas parciales a alumnos del Instituto Jesús Sacramentado. El Sr. Presidente: “Sobre este expediente, y el 3857/98, tal como acordamos en la reunión de Presidentes de Bloques, vuelven a Comisión.” -----

E) EXP.N°3857/98: (PARTICULARES): Centro Académico Universitario La Vizcaína solicita inclusión en el Presupuesto Educativo Municipal. Regresa a Comisión. -----
-

F) EXP.N° 3863/98: Proy. Ord. facultando al DE a aceptar la donación de la Sociedad El Porvenir de Llorens S.A., de un terreno en la localidad de Urdampilleta. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1439/98 =

ARTICULO 1°: Facúltase a la Municipalidad de Bolívar a aceptar la Promesa de - - - - - Donación efectuada por la Sociedad EL PORVENIR DE LLORENS S.A. según nota de fecha 20/2/98, suscripta por su Presidenta Sra. Susana LLORENS de WELSH, de un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, cuya Nomenclatura Catastral es CIRCUNSCRIPCION IX - SECCION B - MANZANA 111 - PARCELA 17c - PARTIDA 16.512 y suscribir oportunamente la Escritura Traslativa de Dominio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

G) EXP.N° 3871/98:(FREPASO): Minuta solicitando a la Legislatura Nacional sanción de la Ley de Financiamiento Educativo. Con despacho favorable, el Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Una de las deudas pendientes más gravosas que tiene la Argentina Sr. Presidente, es el tema del financiamiento educativo. Es algo que tiene que ver con algo que es mucho más que el sueldo del docente, sino tiene que ver con el futuro de toda una generación, o varias generaciones de argentinos. Un pueblo que no tenga una educación acorde a las necesidades que le toca vivir, es un pueblo que no tiene destino. Y desde hace muchos años, este pueblo no encuentra el rumbo, porque, entre tantas otras cosas no se ha podido solucionar el problema del financiamiento educativo. Agradezco a todos los Bloques el Despacho por

Unanimidad que han prestado en Comisión, sobre todo agradezco que hayamos tenido una visión común en un tema tan gravitante, según nuestro parecer, para la actualidad nacional.” ---

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Quisiera señalar brevemente que cuando le dimos despacho este proyecto, no pensamos solamente en los sueldos docentes, hablamos de un financiamiento para toda la educación argentina en todos sus aspectos. Y fíjese que notable, que en este momento que en Bolívar se está discutiendo la forma de afrontar un emprendimiento que es netamente municipal, como es la universidad, estamos viendo la posibilidad, y cuando digo estamos, hablo de todos los niveles de esta ciudad, de incluir institutos terciarios oficiales y privados de gestión pública. Eso nos demuestra que esta ley federal, que ha sido defendida con tanta fuerza por algunos sectores, no está satisfaciendo, no está cubriendo lo que corresponde. Porque desde el momento que tenemos instituciones que nos están diciendo que están peligrando las carreras que allí se cursan y que necesitan cobijarse en esta contribución especial que se propone, fíjese Ud. que el tema del financiamiento educativo no está resuelto.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Parece ser que los problemas educativos son del año 1998. Este tema es ya de hace muchísimos años. De alguna manera hubo otros gobiernos que tampoco le dieron una solución, y de alguna manera hubo otros gobiernos que tampoco tuvieron el coraje de modificar ya la ley del año 1875, de Sarmiento. Quiere decir, si vemos algunas estadísticas desde el punto de vista numérico, en algunos gobiernos, se hizo muy escasa inversión en Educación. Ahora estamos con la educación, pero parece ser que no todo lo hecho hasta el momento es inviable, tiene fallas por supuesto, pero es modificable. Es decir, Sr. Presidente, no tiremos todo, que no sirve, que no va, porque podemos caer en el otro extremo, y sería injusto.” Sometido a aprobación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 199/98 =

ARTICULO 1°: El H. Concejo Deliberante de Bolívar solicita a las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, la urgente sanción de una Ley de Financiamiento Educativo que asegure fondos genuinos a la educación pública.

ARTICULO 2°: Cursar comunicación de la presente a todos los HCD de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.N° 3892/98: Proy. Ord. convalidando convenio con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Con Despacho favorable de la UCR, el PJ emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejal Dra. LONGOBARDI adelanta el voto favorable del Bloque. Sometido a votación es aprobada por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N°1440/98 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, donde ambas Instituciones favorecerán la concertación de programas que se concretarán en proyectos de cooperación y reciprocidad, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que conforman el mismo.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

I) EXP.N° 3893/98: Proy. Ord. modificando artículo 6°) de la Ordenanza 1409/97. Con Despacho favorable del Bloque de la UCR, y negativo del Bloque del PJ. El Bloque del FREPASO emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Sr. Presidente, esta bancada va a dar su voto afirmativo. Y si así lo hace es porque ha tenido especial consideración que el funcionario que tiene esta reasignación, no es un funcionario político sino de carrera, una larga y extensa carrera dentro del municipio, y es uno de los muy pocos funcionarios que accedió al Municipio de Bolívar por concurso. Su responsabilidad en el manejo de la Tesorería lo hace uno de los funcionarios de mayor responsabilidad y gravitación; y porque consideramos que es justa esta reactualización en los coeficientes es que vamos a dar el voto por la afirmativa.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Nosotros rechazamos el proyecto, y hacemos abstracción total de la persona. Es un cargo que la funcionaria tiene un buen sueldo, supera los 1.500 pesos, y considero que en Bolívar es un buen sueldo. Por otra parte el argumento, que es por la responsabilidad, etc., etc., de alguna manera todos los empleados municipales, cualquiera sea su función y en el área donde está, tiene sus responsabilidades. Es tan responsable como la que está para dirigir a los contribuyentes a que ventanilla tiene que ir, es tan responsable como el mecánico que tiene que apretar un tornillo, o como aquel que tiene que estar barriendo las calles todos los días, y es responsable aquel que maneja la ambulancia trasladando pacientes, y es muy responsable también aquel cirujano o aquel médico en el Hospital que está atendiendo un paciente, y todos los otros empleados en sus distintas áreas tienen sus responsabilidades. Entonces no estamos de acuerdo con ciertos privilegios para pocos. Y fundamentalmente porque esos empleados tienen esa responsabilidad y no un sueldo acorde a sus necesidades. Es decir, que a algunos le elevan el sueldo y a otros, todavía que desde el 95 se les disminuyó, todavía no han recuperado el poder adquisitivo. Además Sr. Presidente, hay algo realmente paradójico en lo que ha pasado esta noche. El Concejal Fal muy bien puntualizó que es por concurso, y lógicamente son muy pocos los funcionarios que por concurso ocupan sus puestos. Generalmente se ponen a dedo. Pero nonos olvidemos que en la Banca Abierta hubo un profesional que ganó por concurso su puesto de trabajo, pero fue, como bien lo expuso, dejado de lado. Entonces, que la equidad sea para todos, no para algunos. Por eso dejando de lado la persona, en esto hago hincapié, no estamos de acuerdo con que se aumente el sueldo. Que se le aumento a todos, porque considero que todos los empleados son responsables, ya que ese es el argumento del DE. Y además Sr. Presidente, esta no es la primera vez que ocurre, que se solicita específicamente el aumento de sueldo a determinados cargos y a determinadas personas. ¿Cuándo nos vamos a acordar de los que están más abajo? Siempre los aumentos de sueldos son para los que ganan más de 1000 pesos. ¿Cuándo nos vamos a acordar de aquellos que tienen menos ganancia, o que ganan menos? ¿Cuándo vamos a testear las reales necesidades de cada uno de los empleados, dejando de lado la responsabilidad, sus responsabilidades de familia, porque no vemos ese aspecto y no solo el lugar donde está ubicado? Quería dar así nuestro parecer sobre este tema.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Le quiero hacer una breve acotación al Concejal Bucca, cuando habló del Dr. Serna y la Banca Abierta. En la solicitada dice: “En virtud de un decreto municipal inspirado en una ley provincial autoritaria y fascista.” Cuando hacemos relación, hagamos relación que ese decreto municipal tiene el amparo del gobierno provincial por una ley que él describe como “autoritaria y fascista”, nada más que esa aclaración.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, diríamos lo que a veces lamentamos, la ley la aplicamos cuando nos conviene. Es decir, nosotros cuando nos conviene nombramos un decreto de la provincia. Perfecto. Lo que dice Sardiña es verdad. Pero hay también un decreto del gobernador del 13 de marzo de 1998, el decreto 491, que habla de un aumento retroactivo al 1 de enero a los empleados. Y eso no se ha visto reflejado por el DE. Escuchó el decreto que decía de bajar los sueldos, a ese adhirió rápido. Pero este, el del aumento, no saben nada, ciegos y sordos. entonces pongamos las cosas en su lugar, si en aquel momento el DE echó mano a un decreto que bajaba, y ahora hay un decreto que dice que deben aumentarse con retroactividad al 1º de Enero, bueno, acá está.” **SARDIÑA:** “Estaba hablando de una ley, no de un decreto, y las leyes como dice el Concejal Bucca, no se deben tomar cuando conviene, están y son para respetarlas, no hay otra manera. No estoy hablando de un decreto sino de una ley provincial. Pero no voy a entrar a discutir el tema, simplemente era para hacer esa aclaración.” -----

Sometido a votación se registra este resultado: Votan por la Afirmativa nueve (9) Concejales (UCR - BI - FREPASO). Votan por la Negativa siete (7) Concejales (PJ). Así queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N°1441/98 =

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 6º) de la Ordenanza 1409/97, el que quedará
- - - - - en su parte pertinente redactado de la siguiente manera: “Establécese para los

cargos del Personal Superior y Jerárquico de las Jurisdicciones 1 y 2 los siguientes coeficientes: TESORERO, Coeficiente 3,75.”

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

J) EXP.Nº 3918/98:(UCR): Resolución solicitando al DE construcción vereda en la Sala de Primeros Auxilios Anteo Gasparri. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

= RESOLUCION Nº 200/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los fines de solicitarle que estudie la posibilidad de ----- construir una vereda en la sala de Primeros Auxilios Dr. ANTEO GASPARRI, de nuestra ciudad, en virtud de peticiones efectuadas por vecinos del mencionado Barrio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 3921/98: (FREPASO): Resolución solicitando al DE mantenimiento y limpieza del canal que une “La Palangana” rodeando chacras del Cuartel I. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 201/98 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que proceda a la brevedad a implementar las ----- acciones necesarias para el correcto mantenimiento y limpieza del canal que une “LA PALANGANA” rodeando varias chacras de la CIRCUNSCRIPCION 2, el cual termina desembocando en el canal paralelo a las vías del Ferrocarril.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.Nº 3922/98:(PARTICULARES): Coop. Eléctrica de Bolívar Ltda. eleva proyecto de ordenanza Contrato de Concesión Prestación del servicio eléctrico. El Sr. Presidente: “Tal como acordamos, regresa a Comisión para que se le adjunte copia del Contrato a firmar” . -----

Agotado el Orden del Día, el Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, quería hacer un Homenaje a esta gloriosa Semana de Mayo que se ha iniciado. recordar a aquellos Patriotas que a partir del 18 de Mayo, en sucesivos días llegaron al 25 de Mayo golpeando las puertas y diciendo que el Pueblo quería saber de que se trata. Y ahí se formó la Primera Junta de Gobierno. Entonces, realmente quería hacer un reconocimiento a esos patriotas y que de alguna forma los bolivarenses estemos presentes en esta Semana, que sirva como una prenda preciosa de unificación, de unión, de todos los argentinos.” -----

--

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Esta Bancada, Sr. Presidente, quiere adherir a la Epopeya del 25 de Mayo. Y recordar que ese 25 de Mayo, con el despertar de la Patria, nacieron también simultáneamente dos países, dos Argentinas distintas. Que cuando surgió en el Poder la Argentina Nacional, el país reverdeció, creció, se hizo grande. Hago votos en esta Sesión y próximo a los albores del 25 de Mayo de 1998, para que una Argentina Nacional nuevamente resurja entre las cenizas de lo que ha quedado en este país. Nada más.” -----

La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): “Este Bloque adhiere a lo dicho por los que me antecedieron. Pero quería expresar mi eterno reconocimiento por aquella gente que en Mayo, aquel 25 de Mayo de 1810 dieron el primer grito de Libertad. Y empezó allí la Epopeya que seguiría con la Gesta de la Independencia el 9 de Julio de 1816. Y siguieron en luchas de todo tipo y calibre. Nuestro país perdió muchísimas vidas. Y aún hoy, de otra manera, seguimos luchando por aquella Libertad y aquella Independencia. Y a veces Sr. Presidente, ocurren hechos en este país que nos hacen dudar que hemos conseguido, y que hemos perdido. Y si por ahí hacemos un balance demasiado exigente, no sé si es mucha la Libertad y la Independencia que

hemos conseguido. Por eso insto a todos a seguir luchando, ante todo por nuestra independencia, la independencia de ideas, de mente, la independencia en el hacer, esa es la verdadera lucha de los argentinos.” -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal LOPEZ (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 0.10 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD